10357 878059 12405

Las Condes
MEJOR PARA TODOS

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/JJRS/RVP/MoI. 107393 2358

Nº 2343 **/P-2018**

LAS CONDES, 24 JUL 2018

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe N°26 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 20/06/2018.
- El Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1399 P-2018 de fecha 13/03/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

D E C R E T O

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018".**

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	N° INF. IMP.
CASSONE LAGOS MARILUZ	8.923.512-K	PROFESOR	28/06/2018	01/04/2018 30/11/2018	$600.000.-	$4.629.600.-	6142/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1399 P-2018 de fecha 13/03/2018.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna Nº **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes MEJOR PARA TODOS
DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres (2)
Oficina de Partes
Interesado (a)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/JFRS/RVP/Mol.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS

En Las Condes, a **28 de Junio de 2018**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS,** [redacted] **R.U.T. Nº5.788.499-1,** Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **CASSONE LAGOS MARILUZ,** de nacionalidad [redacted] **R.U.T. 8.923.512-K,** con domicilio en [redacted] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **CASSONE LAGOS MARILUZ**, como **PROFESOR,** con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio Nº**1399 P-2018** de fecha **13 de Marzo de 2018**.

SEGUNDO

Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar durante el mes de **agosto de 2018**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo del **incremento** del valor mensual de los talleres que se indican y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
PINTURA EN GENERO	1	78.000	78.000
PINTURA EN GENERO	1	108.000	108.000
PINTURA EN GENERO	1	114.000	114.000
PINTURA EN GENERO	1	126.000	126.000
PINTURA EN GENERO	1	174.000	174.000
		TOTAL:	600.000

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
PINTURA EN GENERO	1	1,50	01/04/2018 al 31/07/2018	328.800
PINTURA EN GENERO	1	1,50	01/08/2018 al 30/11/2018	423.600
PINTURA EN GENERO	1	1,50	01/08/2018 al 30/11/2018	453.600
PINTURA EN GENERO	1	1,50	01/08/2018 al 30/11/2018	459.600
PINTURA EN GENERO	1	1,50	01/08/2018 al 30/11/2018	471.600

PINTURA EN GENERO	1	1,50	01/08/2018 al 30/11/2018	519.600
PINTURA EN GENERO	1	1,50	01/04/2018 al 31/07/2018	328.800
PINTURA EN GENERO	1	1,50	01/04/2018 al 31/07/2018	328.800
PINTURA EN GENERO	1	1,50	01/04/2018 al 31/07/2018	328.800
PINTURA EN GENERO	1	1,50	01/04/2018 al 31/07/2018	328.800
PINTURA EN GENERO	1	1,50	01/04/2018 al 31/07/2018	328.800
PINTURA EN GENERO	1	1,50	01/04/2018 al 31/07/2018	328.800

TOTAL	4.629.600

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **CASSONE LAGOS MARILUZ**, serán de una renta bruta total de **$ 4.629.600.-** (**CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS**), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **$ 4.166.640.- (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS**), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Abril	575.400	517.860
Mayo	575.400	517.860
Junio	575.400	517.860
Julio	575.400	517.860
Agosto	1.032.000	928.800
Septiembre	432.000	388.800
Octubre	432.000	388.800
Noviembre	432.000	388.800
	$ 4.629.600	$ 4.166.640

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, ratificado por **Decreto Alcaldicio Nº1399 P-2018** de fecha **13 de Marzo de 2018.**

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS,** consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4949 del 20 de Diciembre del 2010.

OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

CASSONE LAGOS MARILUZ
R.U.T. Nº 8.923.512-K